

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 714/2024

Fecha Resolución: 30/07/2024

La Gerencia de este Organismo Autónomo, en virtud de la Resolución de Presidencia nº 5061/2023, de 14 de julio, conforme al art. 12 de sus Estatutos, ha adoptado la siguiente resolución:

Contratación del servicio de limpieza de la Sede Central y Oficinas de Atención al Contribuyente comarcales del OPAEF, para los dos próximos años.

Vista la propuesta de la Jefatura del Servicio de Administración, de fecha 17 de junio de 2024, y el informe favorable del Sr. Interventor, de fecha 24 de julio de 2024, y

RESULTANDO que el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF en adelante) de la Diputación Provincial de Sevilla necesita contratar el servicio de limpieza de la Sede Central y Oficinas de Atención al Contribuyente comarcales, para los dos próximos años.

RESULTANDO que el contrato que se propone debe calificarse como contrato de "servicios", al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante), y por tanto de naturaleza administrativa, según lo preceptuado en el artículo 25.1.a) de la citada ley.

RESULTANDO que el valor estimado del contrato, según lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de 1.207.899,00 €.

RESULTANDO que es necesario convocar la pertinente licitación pública de la forma legalmente prevista, correspondiendo como procedimiento de adjudicación el abierto, con arreglo a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

RESULTANDO que en la adjudicación del contrato se utilizará una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP.

RESULTANDO que el expediente se tramitará de forma anticipada, según lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP y en el apartado 2 de la Disposición Adicional 3ª del citado texto legal, y siguiendo lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LCSP, condicionándose el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto al que se impute el mismo en los términos del artículo 116.3 in fine de la LCSP y la autorización y el compromiso de los gastos correspondientes a los siguientes ejercicios a la existencia de crédito suficiente en el Presupuesto correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 28.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

RESULTANDO que el contrato, según lo previsto en el artículo 22.1.b) de la LCSP, está sujeto a regulación armonizada, y el anuncio de licitación deberá publicarse en el Diario Oficial de la Comunidad Europea (DOCE en adelante) y en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 135.1 de la LCSP.

CONSIDERANDO las facultades atribuidas a la Presidencia por el artículo 9 de los Estatutos del Organismo, y que también le confiere la Disposición adicional segunda de la LCSP, así como las competencias delegadas al Sr. Gerente mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación número 5061/2023, de 14 de julio.

RESUELVO:

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	bBps1LAKu7C2Dn8JMyicw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/07/2024 15:50:10
	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	30/07/2024 11:10:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bBps1LAKu7C2Dn8JMyicw==		



1°. Aprobar el expediente administrativo de contratación, con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que contiene, así como la autorización del gasto por un importe máximo de 664.344,46 € (549.045,00 € de base más 115.299,46 € de I.V.A.), que estará afecto a la Partida 8200.93200/22700 del Capítulo II del Presupuesto de Gastos, con el siguiente desglose por ejercicios:

- 2025: 332.172,23 € (274.522,50 € de base más 57.649,73 € de I.V.A.).
- 2026: 332.172,23 € (274.522,50 € de base más 57.649,73 € de I.V.A.).

2°. Abrir el procedimiento de adjudicación, que será el abierto, con una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y tramitación ordinaria.

3°. Publicar en el DOCE y en el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público la presente licitación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica, El Gerente del Organismo, Juan Francisco González Alfonso. Por el Secretario General, Fernando Fernandez Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	bBps1LAKu7C2Dn8JMyicw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/07/2024 15:50:10	
	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	30/07/2024 11:10:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bBps1LAKu7C2Dn8JMyicw==			